Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1294

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 213/2015, caratulado: S/CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA NUEVA OFICINA ESTADÍSTICA Y FABRICACIÓN DE BIBLIOTECAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 551/2015, obrante a fojas 89 y 90, se autorizó la Contratación Directa para llevar a cabo la fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca al Sr. Claudio Abel BUGALLO, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00).

Que con fecha 22/10/15 la Dirección de Administración emite la Orden de Compra respectiva, según consta a fs. 94.

Que la firma unipersonal del Sr. Claudio Abel BUGALLO ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0002-00000035, con fecha 20/11/15, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00), obrante a fs. 99.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2895/2015 se ha dado intervención al Jefe de Equipo G.E.O.P., a través de lo informado por el Arq. Rodolfo ROJAS a fs. 101, quien indica que los trabajos fueron realizados y debidamente cumplimentados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 551/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000035, a la firma unipersonal del Sr. Claudio Abel BUGALLO, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 641 - /2015.

TCP
Confeccionó
CM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia